



UMSNH

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE SIMULADORES CLÍNICOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UMSNH

1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación de la actividad **práctica por asignaturas**, en el laboratorio desimuladores clínicos de la planta baja del edificio B de la UMSNH.

2. Los profesores de cada asignatura serán los responsables de la aplicación de estas normas operativas.

Los asuntos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Consejo Técnico de la entidad.

3. Para tener derecho a participar en las actividades prácticas, el alumno deberá:

a) Estar inscrito y ser alumno de la Licenciatura en Odontología.

b) Cumplir con los requisitos que el profesor de la actividad práctica haya establecido oportunamente para el desarrollo y la evaluación de la misma.

c) **Es obligatorio asistir con el uniforme completo; el cual incluye bata blanca de la institución, pijama quirúrgica, calzado limpio (color blanco), lentes de protección y cubre-bocas. Se exigirá pulcritud en la higiene y cuidado personal.**

d) En el caso de alumnos con el cabello largo (ambos géneros) deberán presentarse con el cabello recogido, uñas recortadas y sin esmalte.

e) **En caso de no cumplir con lo previamente descrito, el alumno no podrá permanecer dentro del laboratorio.**

4. Con respecto al horario de las actividades en el laboratorio:

a) Los alumnos deberán presentarse en la hora indicada, los rangos de tiempo de tolerancia, serán establecidos por el cuerpo colegiado de la asignatura.

b) Los criterios de asistencia a las actividades prácticas serán establecidos por el cuerpo colegiado de cada asignatura.

c) **El laboratorio debe estar desocupado 15 minutos antes de la entrada del siguiente grupo, con la finalidad de llevar a cabo la limpieza del área.**

5. Con respecto a protocolos de bioseguridad, cada cuerpo colegiado determinará la operatividad de acuerdo a la asignatura y basados en la normatividad vigente.

6. Con respecto a la disciplina que se deberá seguir en las actividades con el simulador clínico:

a) **Queda prohibido introducir alimentos y bebidas a los laboratorios.**



UMSNH FACULTAD DE ODONTOLOGIA



- b) Es obligatorio que en cada simulador clínico solamente trabaje UNA PERSONA; en caso que el número de alumnos inscritos supere el mobiliario disponible, se aceptará un número mayor al establecido.
- c) El profesor responsable de la asignatura está obligado a asignar los simuladores con base al número de la lista oficial.
- d) El profesor responsable de la asignatura está obligado a asignar las lámparas de foto polimerización con base al número de la lista oficial. Así, 7 alumnos se harán responsables del buen uso y monitoreo de una lámpara durante todo el semestre.
- e) Queda estrictamente prohibido trabajar en un simulador o con una lámpara de foto polimerización ajenos a los asignados por el profesor a cargo. Únicamente en caso de mal funcionamiento y por autorización del profesor a cargo, se podrán cambiar.
- f) El alumno está obligado a revisar el estado general (máscara, tipodonto, encías, dientes, tornillos y mariposas de posicionamiento, mangueras de aire y agua, lámpara, etc.) del simulador asignado al momento de entrar al laboratorio en cada práctica. Reportando todo desperfecto en los formatos diseñados para este efecto. En caso de que el alumno no realice dicho reporte; automáticamente será responsable del desperfecto.
- g) Queda estrictamente prohibido el trabajo fuera de la cabeza del maniquí; el profesor responsable de la asignatura deberá exigir el uso correcto y en todo momento del simulador.
- h) Con la finalidad de NO obstruir el libre tránsito en laboratorio; el alumno está obligado a dejar todas sus pertenencias ajenas a la práctica (mochilas, cajas, libros, etc.) en los estantes localizados dentro del laboratorio.
- i) Al término de su actividad, el alumno deberá dejar su lugar de trabajo limpio (contemplando simulador clínico y piso), el banco correspondiente deberá ser colocado a un lado del simulador.
- j) El profesor a cargo y sus alumnos NO podrán abandonar el laboratorio hasta cerciorarse que hayandejado limpio y ordenado el inmueble.
- k) El alumno responderá por los daños que el equipo sufra ocasionado por un mal uso.
- l) ESTÁ EstrictAMENTE PROHIBIDO SACAR DEL LABORATORIO CUALQUIER TORNILLO O COMPONENTE DE LOS SIMULADORES. EL ALUMNO QUE SEA SORPRENDIDO EN EL ILÍCITO SERÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.**
- m) Con la finalidad de preservar la integridad de las instalaciones, fomentar en el alumno el cuidado y el respeto por el patrimonio de la Facultad de Odontología de la UMSNH, se realizará periódicamente limpieza de los laboratorios por parte de comisiones conformadas por los alumnos y el académico responsable general de los laboratorios.
- n) Se deberá seguir una conducta ética con los profesores, con los alumnos y con el personal administrativo.
- o) Los comportamientos inapropiados serán sancionados por el cuerpo colegiado.

Morelia, Michoacán a 8 de Septiembre de 2014.